

III. OTRAS DISPOSICIONES**COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES**

- 466** *Resolución de 30 de diciembre de 2009, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, por la que se publica la sanción por infracción grave impuesta a la entidad Banesto Bolsa, Sociedad de Valores, S.A.*

Habiéndose declarado firme en vía administrativa la sanción impuesta a la entidad «Banesto Bolsa, Sociedad de Valores, S.A.», por la comisión de una infracción grave tipificada en el artículo 100, letra x) ter, de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, se procede a publicar, conforme a lo establecido en el artículo 103 de dicho texto legal, la sanción impuesta mediante resolución del Consejo de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, de fecha 18 de marzo de 2009 que, tras la exposición de hechos y fundamentos jurídicos, concluye con el siguiente fallo:

«Imponer a Banesto Bolsa, S.V., S.A.», por la comisión de una infracción grave tipificada en el artículo 100, x) ter de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, por el incumplimiento de las obligaciones recogidas en el artículo 83.2 de la citada Ley en relación con las recomendaciones publicadas sobre “Solaria Energía y Medio Ambiente, S.A.”, con fechas 20 y 28 de febrero de 2008, multa por importe de 24.000 euros (veinticuatro mil euros).»

Madrid, 30 de diciembre de 2009.—El Presidente de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, Julio Segura Sánchez.